

FIGUEROA Y SALAZAR LIMITADA

**MATERIALES ELECTRICOS
Y DE CONSTRUCCION
ARRIENDO INMUEBLES**



*Surtido en Materiales Eléctricos
Domiciliario y Fuerza*

D. Portales N° 1256 – Fono/Fax 45 2 329000
Casilla 426 – TEMUCO
www.electrofront.cl
E-mail: electrofront@electrofront.cl

R.U.T.: 85.479.600-3

Factura Electrónica

N°: 000162314

S.I.I - TEMUCO

Fecha	: 26-08-2022	Comuna	: SANTIAGO
Señor (es)	: FUNDACION PRODEMU	Ciudad	: SANTIAGO
R.U.T.	: 72.101.000-7	Forma de Pago	: EFECTIVO
Giro	: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P	Vendedor	: ANDRES CAMPOS
Dirección	: AGUSTINAS 1389	Contacto	: *****

Tipo Doc. Ref.	Num. Ref.	Fec. Doc. Ref. :
----------------	-----------	------------------

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	DCTO.	TOTAL
475323	GENERADOR BENCI. 220V 3KVA GG4000A		1	400.898,32	20%	320.718

**ELECTRO FRONT
CANCELADO**

<p>El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s). FIGUEROA Y SALAZAR LTDA. No responde por mermas o deterioro de la mercadería después de la salida de nuestras bodegas. No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada (Artículo 160 del Código del Comercio). El no pago oportuno de esta factura devengará el interés máximo convencional por cada día de atraso, autorizo(amos) a FIGUEROA Y SALAZAR LTDA. Para que en caso de incumplimiento simple; retardo o mora en el pago de la obligación a que se refiere el presente documento, mis(nuestros) datos personales y los relacionados con él, sean ingresados en sistemas de información comercial a público, pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio.</p>	Neto :	320.718
	Iva 19% :	60.936
	Exento :	0
	Total :	381.654

Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

Nombre _____
 Rut _____ FECHA _____
 Recinto _____ FIRMA _____
EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4°, Y LA LETRA c) DEL ART. 5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

